



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION N° 105 -2020-RASS

Santiago de Surco,

30 ENE. 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

#### VISTO:

El Memorándum N° 139-2020-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el informe N° 10-2020-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 94-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.4) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 242-2018-EF establece que: "Las oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversiones; verifican que la inversión se enmarque en el Programa Multianual de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorea el avance de la ejecución de los proyectos de inversión";

Que, el numeral 12.2 del Artículo 12°, Elaboración y aprobación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019- EF/63.01 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Enero de 2019, establece que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de cada Sector, GR y GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios;

Que, el Anexo N° 4: Instructivo para la elaboración y registro del PMI, señala que concluido el diagnóstico de brechas aprobado por los sectores y publicado en su MPM1, la OPMI del Gobierno Local elabora sus indicadores de brechas sobre la base del diagnóstico de los sectores. Este diagnóstico es aprobado mediante el Órgano Resolutivo y publicado en su portal institucional;

Que, el numeral 13.7 del Artículo 13°, Elaboración y Aprobación de los Criterios de Priorización, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 23 de Enero de 2019, establece que los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo - OR y publicados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI, en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Que, con Memorándum N° 139-2020-GPP-MSS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjuntado el Informe N° 10—2020-OPMI-GPP-MSS de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI, solicita la aprobación del Diagnóstico de Brechas y Los Criterios de Priorización 2021 -2023, de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco;



## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° **105** -2020-RASS

Que, con Informe N° 94-2020-GAJ-MSS, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023, propuestos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Memorándum N° 132-2020-GM-MSS la Gerencia Municipal considera viable la aprobación del Diagnóstico de Brechas y los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023;

Estando al Informe N° 94-2020-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Diagnostico de Brechas, que en Anexo N° 01, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los Criterios de Priorización de la Inversión para el Distrito de Santiago de Surco 2021 — 2023, que en Anexo N° 02, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones — OPMI el cumplimiento de la presente Resolución; y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad de Santiago de Surco, dentro del día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad de Santiago de Surco

LUIS EDUARDO PANICIA DEL PINO  
Secretario General (e)

Municipalidad de Santiago de Surco

JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE

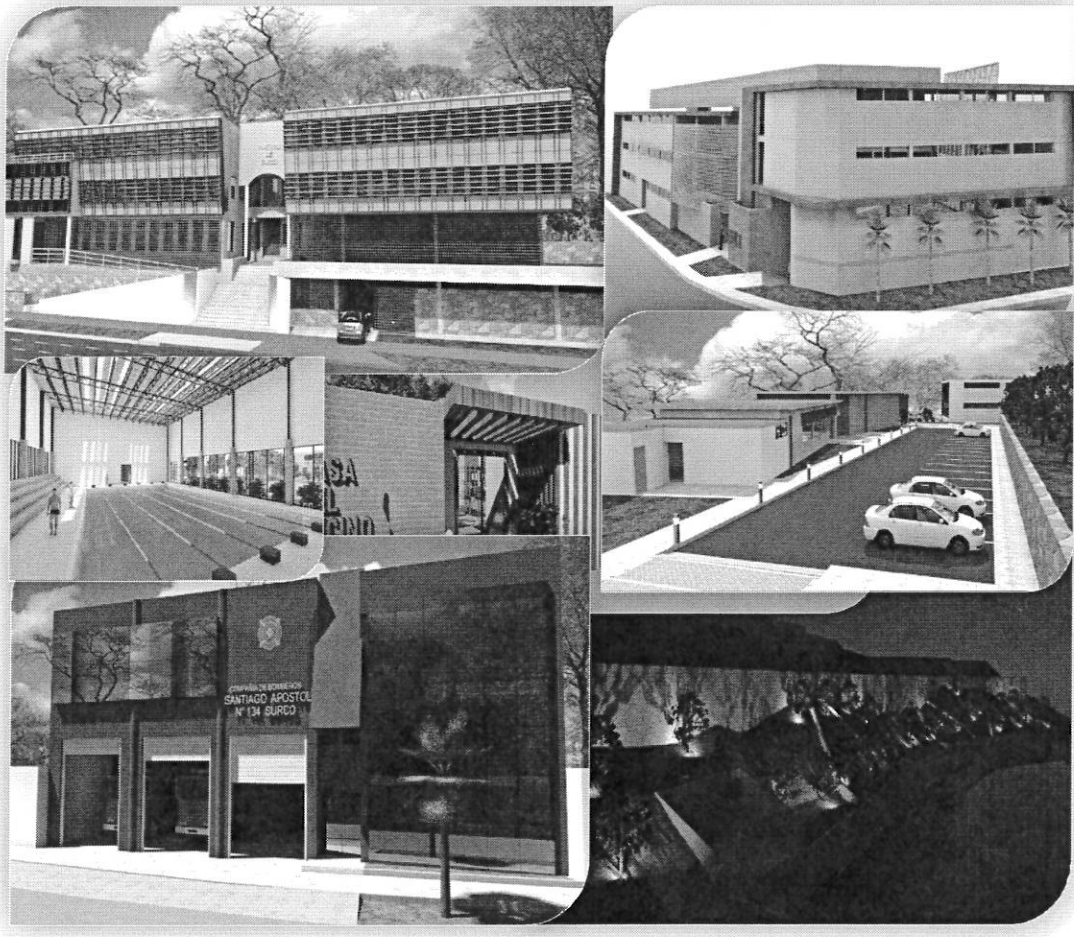
ANEXO N° 01

DE LA RESOLUCION N° 105-2020-RASS

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

## DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS 2021 - 2023



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
 DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

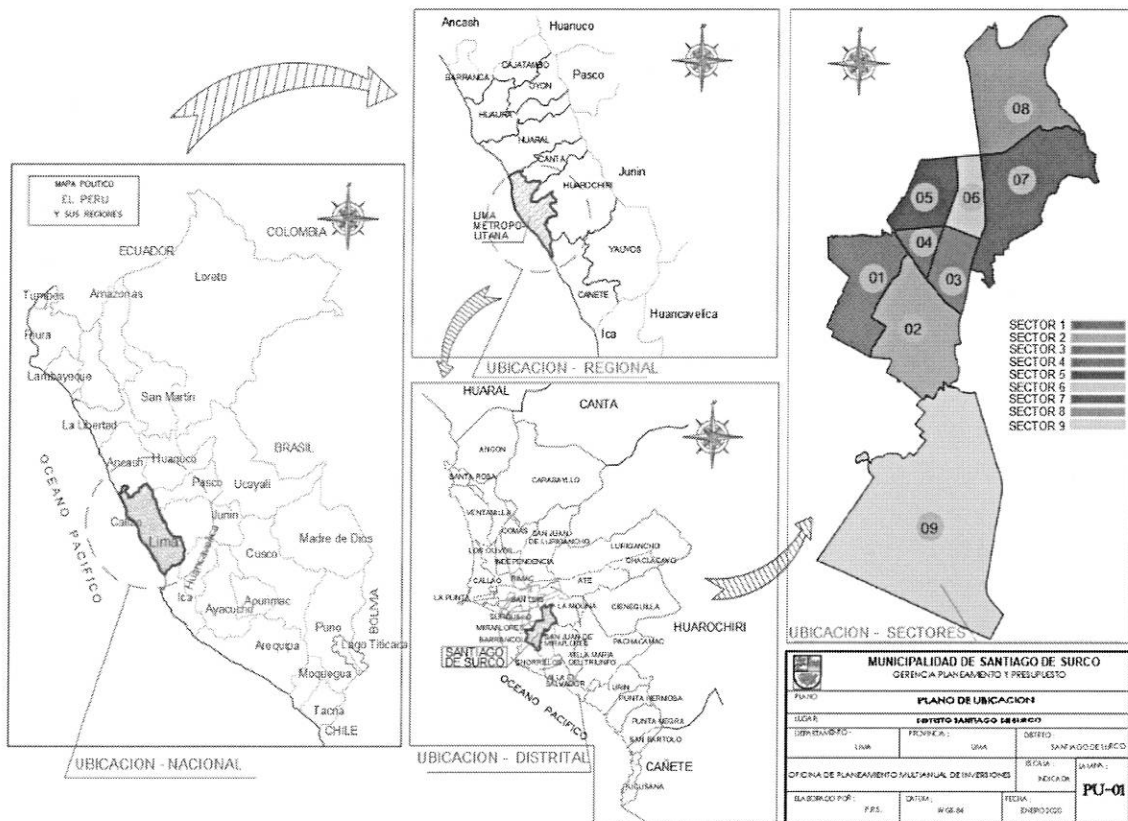
**I. OBJETO**

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del distrito, a través de la ejecución de inversiones de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Este diagnóstico servirá para el cálculo del puntaje del criterio relacionado al cierre de brecha, en la cual aquellas inversiones orientadas a cerrar brechas que requieran una mayor intervención deberán tener una mayor prioridad para la asignación de recursos.

**II. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación del presente diagnóstico corresponde al distrito de Santiago de Surco.



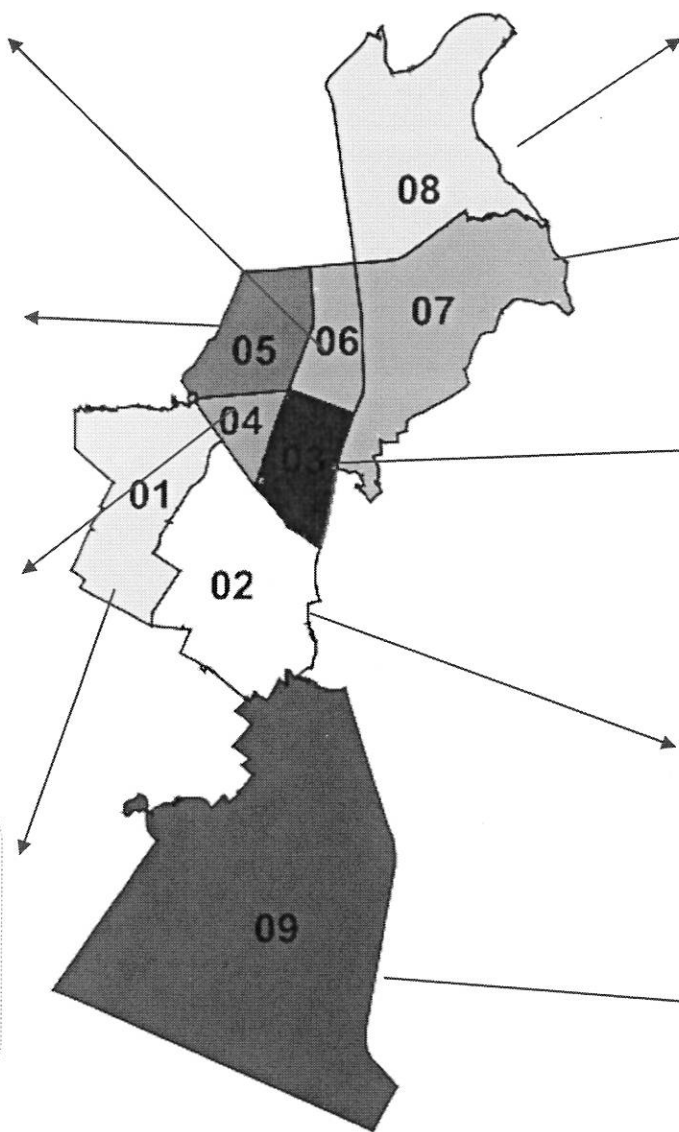
Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
 DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 42 distritos de la provincia de Lima, ubicada en el departamento de Lima, en el Perú. Limita al noroeste con Ate Vitarte y San Borja, al este con La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores; al oeste con Chorrillos, Surquillo, Miraflores y Barranco.

**DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**



Tiene una extensión geográfica de 1.84 Km2 con una población de 16,573 habitantes, parte de este sector limita con el distrito de San Borja. Consta de 05 cuadrantes y la condición económica de sus habitantes es A y B (clase alta y media alta).

Tiene una extensión geográfica de 2.72 Km2 con una población de 28,304 habitantes, parte de este sector limita con el distrito de Surquillo y San Borja. Consta de 11 cuadrantes y la condición económica de sus habitantes es B (clase media alta)

Tiene una extensión geográfica de 1.06 Km2 con una población de 12,779 habitantes. Consta de cinco (5) cuadrantes y la mayor parte de sus habitantes son de condición económica B y C (clase media)

Tiene una extensión geográfica de 4.69 Km2 con una población de 74,415 habitantes, limita con los distritos de Barranco y Miraflores. Consta de 14 cuadrantes y la mayor parte de sus habitantes son de condición económica C y D

Tiene una extensión geográfica de 7.27 Km2 con una población de 31,478 habitantes. Este sector limita con los distritos de Ate, La Molina y San Borja. Consta de 9 cuadrantes y la condición económica de sus habitantes es A y B

Tiene una extensión geográfica de 7.11 Km2 con una población de 30,502 habitantes. Consta de 11 cuadrantes y limita con el distrito de San Juan de Miraflores; por lo que está expuesto a robos

Tiene una extensión geográfica de 2.17 Km2 con una población de 31,965 habitantes, limita con San Juan de Miraflores. Consta de 09 cuadrantes y la mayor parte de sus habitantes son de condición económica B y C (clase media)

Tiene una extensión geográfica de 6.90 Km2 con una población de 115,805 habitantes, limita con los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Consta de 18 cuadrantes y la mayor parte de sus habitantes son de condición económica C y D

Tiene una extensión geográfica de 11.47 Km2 con una población aproximada de 153,636 habitantes, limita con los distritos de Chorrillos y San Juan de Miraflores. Consta de 10 cuadrantes y la mayor parte de sus habitantes son de condición económica D

Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Su extensión es de 44.75 kilómetros cuadrados lo que equivale a 4,475 hectáreas, que se dividen en nueve (9) sectores para una mejor administración distribuidos en 3,346 manzanas.

### III. MARCO NORMATIVO.

- Decreto legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, Resolución Directoral N° 002-2017-EF/63.01, Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 y otros.
- Ley Orgánica de Municipalidades LEY N° 27972
- Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021
- Plan Estratégico Institucional – PEI, aprobado mediante Resolución N°775-2018-RASS
- Compendio Estadístico Municipal 2019.

### IV. DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO.

#### Historia de Santiago de Surco.

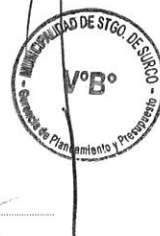
La historia del distrito de Santiago de Surco se remonta a la época prehispánica, cuando estas tierras pertenecían al Señorío de Surco, el cual estaba surcado por la acequia del mismo nombre.

El cronista Bernabé Cobo lo describe como una de las más caudalosas acequias. Según la ordenanza de regadío de 1909, empezaba en el fundo Salinas y terminaba en la Hacienda Villa. El Señorío está dividido en 4 ayllus, éstos fueron: el Calla Uno, Centaulli, Yacay, y Cuchán.

La capital del Señorío estaba ubicada en la falda oriental del morro Solar y era conocido como Armatampu o Armatambo. Este Señorío comprendía los distritos que hoy conocemos como: Chorrillos, Barranco, Surquillo, Santiago de Surco y parte de San Juan de Miraflores.

También existían barrios que formaban la vecindad de Armatambo, estos eran: Comuco, Falana o Talana, Chamac o Chama y el Falcón. Otros barrios recibieron nombres españoles, como es el caso de Tejadita o Naranjuel.

Cada barrio tenía una acequia del mismo nombre que se desprendía o bifurcaban del río o canal de Surco. El río tenía un ancho y volumen considerable, que permitía la navegación en embarcaciones ligeras, además contenía gran cantidad de peces, como la Lisa que entraba en el mar, lo que hacía que se practicara la pesca en agua dulce.



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

El pueblo de Surco era un pueblo netamente de pescadores y agricultores y tenían ellos una divinidad a la que llamaban Surcovilca, representada por una roca o peñón.

La población disminuyó cuando se fundó la reducción Toledana de Surco, siendo elegida como sede de reducción el Ayllu de Yacay. Luego a los Jesuitas se les asignó un lugar donde construirían su iglesia Santiago Apóstol en el año 1571. Durante la colonia, Surco sirvió de residencia temporal a varios virreyes debido a las bondades del clima.

El Conde de Cautelar residió aquí entre los años 1679 y 1681. Después, él ya no vivía en este lugar pero lo visitaba con frecuencia, pues en este valle nació su único hijo y fue su hijo, quien mandó a forrar de plata maciza la pileta de la Iglesia Santiago Apóstol.

De acuerdo a la Ley de Creación del Distrito de Santiago de Surco, los límites distritales, están dados bajo la Ley N° 6644 dada por el Congreso de la República con fecha 16 de Diciembre de 1929, rectificando e indicando los límites exactos el 06 de octubre de 1964 y creándose el distrito de Santiago de Surco.

### Territorio

Santiago de Surco presenta una gran extensión territorial, donde conviven zonas más modestas con zonas de modernas urbanizaciones y zonas más exclusivas. Presenta una sociedad económicamente diferenciada.

Santiago de Surco abarca las zonas de "Surco Viejo" (Donde está ubicada la Plaza Mayor e Iglesia Santiago Apóstol – Aquí se realizan las principales festividades del distrito ) y las urbanizaciones: Alborada, Cerros de Camacho, Chacarilla del Estanque, Higuiereta, La Cruceta, La Virreyna, La Capullana, La Castellana, Las Gardenias, Los Rosales, Los Parrales, Las Casuarinas, La Zona de Monterrico, Liguria, Pancho Fierro, Prolongación Benavides, Sagitario, San Roque, Tambo de Monterrico, Valle Hermoso y Vista Alegre.

El distrito de Santiago de Surco está ubicado en la parte centro occidental del departamento de Lima y en la zona suroeste de la provincia del mismo nombre.

Sus coordenadas geográficas son las siguientes:

- Latitud Sur : 12° 08' 36"
- Longitud Oeste : 77° 00' 13"
- Altitud. : Varía desde los 68 m.s.n.m. en Mateo Pumacahua, hasta los 440 m.s.n.m. en el Cerro San Francisco.

El distrito de Santiago de Surco es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana y tiene como límites, los siguientes distritos:



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

- Por el Norte: Limita con los distritos de Ate y La Molina.
- Por el Este: Limita con los distritos de La Molina, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores.
- Por el Sur Oeste: Limita con el distrito de Chorrillos.
- Por el Oeste: Limita con los distritos de Barranco y Miraflores.
- Por el Nor Oeste : Limita con los distritos de Surquillo y San Borja.

### Clima

La temperatura promedio durante los meses de verano varía entre 19.6 °C la mínima y 28.1 °C la máxima, durante los meses de invierno se registra una temperatura promedio de 13.7 ° la mínima y de 19.4 °C la máxima, estos datos según SENAMHI. La humedad promedio en los meses de verano varía entre 59.3 % la mínima y 94.7 % la máxima; durante el invierno varía entre 73.0 % de humedad la mínima y 95.7 % la máxima según SENAMHI. La precipitación mensual promedio para la zona es casi nula variando entre 0.3 a 3.0 milímetros.

### Demografía

El distrito de Santiago de Surco posee una superficie aproximada de 44.75 Km<sup>2</sup> con una población aproximada de 378 975 habitantes<sup>1</sup>, teniendo una densidad poblacional de 10,035 habitantes / Km<sup>2</sup>. Según el Cuadro N° 2, la distribución de la Población, por edades es la siguiente:

**Cuadro N° 1: Población**

| DISTRITO          | poblacion censada 2017 | poblacion total |
|-------------------|------------------------|-----------------|
| Santiago de Surco | 329 152                | 378 975         |

Fuente: INEI – CENSO 2017

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informáticas – Censo 2017.





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**Cuadro N° 2: Densidad Poblacional por edades**

| Distrito y edades simples         | Total   | Población |         |
|-----------------------------------|---------|-----------|---------|
|                                   |         | Hombres   | Mujeres |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b> | 329 152 | 152 312   | 176 840 |
| Menores de 1 año                  | 2 862   | 1 450     | 1 412   |
| De 1 a 4 años                     | 13 846  | 7 035     | 6 811   |
| De 5 a 9 años                     | 19 011  | 9 563     | 9 448   |
| De 10 a 14 años                   | 20 282  | 10 283    | 9 999   |
| De 15 a 19 años                   | 22 933  | 11 511    | 11 422  |
| De 20 a 24 años                   | 25 663  | 12 418    | 13 245  |
| De 25 a 29 años                   | 25 201  | 11 903    | 13 298  |
| De 30 a 34 años                   | 22 696  | 10 363    | 12 333  |
| De 35 a 39 años                   | 24 435  | 10 945    | 13 490  |
| De 40 a 44 años                   | 25 493  | 11 542    | 13 951  |
| De 45 a 49 años                   | 23 970  | 10 846    | 13 124  |
| De 50 a 54 años                   | 21 501  | 9 690     | 11 811  |
| De 55 a 59 años                   | 19 565  | 8 647     | 10 918  |
| De 60 a 64 años                   | 17 117  | 7 449     | 9 668   |
| De 65 y más años                  | 44 577  | 18 667    | 25 910  |

Fuente: INEI – CENSO 2017, POBLACION CENSADA

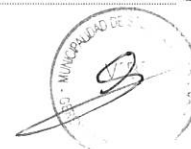
El Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI, mediante censos realizados 2017, señala que el distrito de Santiago de Surco presenta una población de 329 152 al año 2017 con una variación porcentual de 3.9% y tasa de crecimiento del 1.3% como tasa de crecimiento poblacional anual.

Del análisis del cuadro n°02, podemos desprender que el 13.54% de la población para Santiago de Surco, está compuesta por vecinos de 65 año a más, por otro lado la mayor concentración de vecinos se da entre las edades de 20 a 64 años con un 62.48%.

**Cuadro N°3: Población Censada en Edad de Trabajar**

| Distrito, área urbana y rural; y sexo | Total   | Grupos de Edad |              |              |               |
|---------------------------------------|---------|----------------|--------------|--------------|---------------|
|                                       |         | 14 a 29 años   | 30 a 44 años | 45 a 64 años | 65 y más años |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>     | 277 354 | 78 000         | 72 624       | 82 153       | 44 577        |
| <b>Hombres</b>                        | 126 137 | 37 988         | 32 850       | 36 632       | 18 667        |
| <b>Mujeres</b>                        | 151 217 | 40 012         | 39 774       | 45 521       | 25 910        |

Fuente: INEI – CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Surco presenta una población de 277 354 habitantes en edad de trabajar, comprendidos entre 14 a 65 años a mas, 126 137 hombres y 151 217 mujeres.

**Cuadro N° 4: Tipo de Vivienda y suministro de Agua**

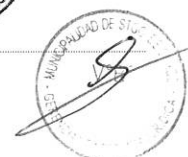
| Distrito, área urbana y rural;<br>y tipo de vivienda | Total  | Empresa o entidad a la que pagan por el servicio de agua |               |                      |                                |         |
|--|--------|--|---------------|----------------------|--------------------------------|---------|
|  |        | Empresa prestadora de servicios (EPS - SEDA - EMAPA)     | Municipalidad | Organización comunal | Camión cisterna (pago directo) | Otro 1/ |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>                    | 96 620 | 96 403   | -             | -                    | 187                            | 30      |
| Casa independiente                                   | 39 183 | 38 967   | -             | -                    | 187                            | 29      |
| Departamento en edificio                             | 55 297 | 55 297   | -             | -                    | -                              | -       |
| Vivienda en quinta                                   | 1 489  | 1 489  | -             | -                    | -                              | -       |
| Vivienda en casa de vecindad                         | 573    | 573  | -             | -                    | -                              | -       |
| Vivienda improvisada                                 | 14     | 13   | -             | -                    | -                              | 1       |
| Local no dest. para hab. humana                      | 64     | 64   | -             | -                    | -                              | -       |

Fuente: INEI – CENSO 2017

**Cuadro N° 5: Servicios Higiénicos en Vivienda**

| Distrito, área urbana y rural, tipo de vivienda y total de ocupantes presentes | Total  | Servicio higiénico conectado a:              |  |  |         |                    |                               |                               |         |
|--|--------|--|--|--|---------|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|---------|
|  |        | Red pública de desagüe dentro de la vivienda | Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación | Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor | Letrina | Pozo ciego o negro | Río, acequia, canal o similar | Campo abierto o al aire libre | Otro 1/ |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>  |        |  |  |  |         |                    |                               |                               |         |
| Viviendas particulares   | 97 069 | 79 964                                       | 16 766   | 84   | 38      | 143                | 19                            | 13                            | 42      |
| Viviendas particulares   | 39 374 | 35 604                                       | 3 434  | 82   | 38      | 143                | 19                            | 13                            | 41      |
| Viviendas particulares   | 55 519 | 42 555                                       | 12 964   | -  | -       | -                  | -                             | -                             | -       |
| Viviendas particulares   | 1 511  | 1 268  | 243  | -  | -       | -                  | -                             | -                             | -       |
| Viviendas particulares   | 581    | 464  | 117  | -  | -       | -                  | -                             | -                             | -       |
| Viviendas particulares   | 16     | 10   | 4  | 1  | -       | -                  | -                             | -                             | 1       |
| Viviendas particulares   | 68     | 63   | 4  | 1  | -       | -                  | -                             | -                             | -       |

Fuente: INEI – CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**Salud**

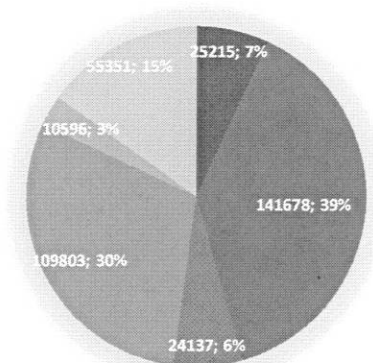
La población de Santiago de Surco en su mayoría se encuentra afiliado a un seguro privado 33% de la población censada, seguido de ESSALUD que representa 43% y está integrada en su mayoría por personas de 45 a 64 años. Los vecinos que no poseen ningún tipo de seguro de salud corresponden a 55 351 que representa el 17 % del total.

**Cuadro N° 6: Población Afiliada algún tipo de Seguro de Salud.**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad | Total   | Afiliado a algún tipo de seguro de salud |         |  |                         |                | Ninguno |
|--|---------|--|---------|--|-------------------------|----------------|---------|
|  |         | Seguro Integral de Salud (SIS)           | ESSALUD | Seguro de fuerzas armadas o policiales | Seguro privado de salud | Otro seguro 1/ |         |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>                    | 329 152 | 25 215                                   | 141 678 | 24 137                                 | 109 803                 | 10 596         | 55 351  |
| <b>Menores de 1 año</b>                              | 2 862   | 421                                      | 1 030   | 116                                    | 1 243                   | 87             | 302     |
| <b>De 1 a 14 años</b>                                | 53 139  | 5 489                                    | 21 566  | 3 113                                  | 22 167                  | 1 509          | 5 879   |
| <b>De 15 a 29 años</b>                               | 73 797  | 6 345                                    | 21 634  | 5 646                                  | 24 402                  | 2 646          | 18 741  |
| <b>De 30 a 44 años</b>                               | 72 624  | 4 608                                    | 31 173  | 2 815                                  | 28 053                  | 2 388          | 13 166  |
| <b>De 45 a 64 años</b>                               | 82 153  | 5 582                                    | 38 854  | 7 757                                  | 25 434                  | 2 451          | 12 706  |
| <b>De 65 y más años</b>                              | 44 577  | 2 770                                    | 27 421  | 4 690                                  | 8 504                   | 1 515          | 4 557   |

Fuente: INEI – CENSO 2017

- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD
- Seguro de
- Seguro privado de salud
- Otro seguro
- Ninguno



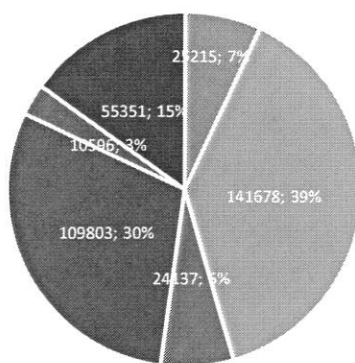
**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**Cuadro N° 7: Dificultades en Salud que presentan los Encuestados.**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y alguna dificultad o limitación permanente      | Total   | Afiliado a algún tipo de seguro de salud |         |  |                         |                | Ninguno |
|--|---------|--|---------|--|-------------------------|----------------|---------|
|  |         | Seguro Integral de Salud (SIS)           | ESSALUD | Seguro de fuerzas armadas o policiales | Seguro privado de salud | Otro seguro 1/ |         |
| DISTRITO SANTIAGO DE SURCO   | 329 152 | 25 215                                   | 141 678 | 24 137                                 | 109 803                 | 10 596         | 55 351  |
| Ver, aún usando anteojos   | 22 626  | 1 920                                    | 10 863  | 1 779                                  | 6 035                   | 790            | 3 417   |
| Oír, aún usando audífonos  | 4 797   | 512                                      | 2 609   | 479                                    | 777                     | 169            | 649     |
| Hablar o comunicarse, aún usando la lengua de señas u otro                           | 1 828   | 240                                      | 836     | 154                                    | 397                     | 66             | 294     |
| Moverse o caminar para usar brazos y/o piernas                                       | 6 704   | 825                                      | 3 491   | 625                                    | 1 102                   | 231            | 906     |
| Entender o aprender (concentrarse y recordar)  | 3 042   | 417                                      | 1 425   | 269                                    | 613                     | 111            | 468     |
| Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas | 2 328   | 320                                      | 1 038   | 196                                    | 499                     | 82             | 391     |
| Ninguna  | 296 146 | 21 981                                   | 125 662 | 21 395                                 | 101 858                 | 9 465          | 50 414  |

Fuente: INEI – CENSO 2017

El 90% de la población censada por el INEI, no presenta problemas de salud, 6.9% presentan dificultad para ver, 2% dificultades para movilizarse y 1.5% problemas con el oído.



- Seguro Integral de Salud (SIS)
- ESSALUD
- Seguro de fuerzas armadas
- Seguro privado
- Otro seguro 1/
- Ninguno



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

El Distrito de Santiago de Surco no dispone de ningún hospital del Sector Salud, por lo que los servicios de Salud Pública a nivel distrital son atendidos por el MINSA a través de la MICRORED 3 Surco con sise (6) establecimientos de atención que son los siguientes

1. Policlínico ESSALUD
2. Posta de salud “Los Viñedos de Surco“
3. Posta de salud “Las Dunas“
4. Posta de salud “Las Flores“
5. Posta de salud “San Carlos“
6. Posta de Salud San Roque
7. Centro de Salud de “Santiago de Surco”
8. Posta de salud “Delicias de Villa “

El distrito de Santiago de Surco cuenta con el Centro de Salud “Surco Salud”, creado con el objetivo de que los vecinos de escasos recursos económicos, puedan acceder al servicio de salud de calidad, por ello este centro de salud cuenta con 32 especialidades y brinda atenciones diarias.

Los servicios de atención con mayor demanda corresponden a oftalmología, medicina general, quiropráctica, laboratorio, tóxico y odontología. En la actualidad este servicio presente problemas de calidad y cobertura.

El seguro de salud a nivel de distrito, no está siendo cubierto o atendido en su totalidad, siendo que el 17% de la población no posee ningún tipo de seguro, así mismo el 33 % acude a un centro de salud privado por la calidad del servicio y las especialidades de los mismos.

## Educación

**Cuadro N° 8: Idioma o lengua materna**

| Distrito, área urbana y rural, sexo e idioma o lengua materna con el que aprendió a hablar en su niñez | Total          |
|--|----------------|
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>  | <b>319 707</b> |
| Quechua  | 6 893          |
| Aimara   | 367            |
| Ashaninka  | 16             |
| Awajún / Aguaruna  | 8              |
| Shipibo – Konibo   | 19             |
| Shawi / Chayahuita   | 3              |
| Matsigenka / Machiguenga   | 5              |
| Achuar   | 6              |
| Otra lengua nativa u originaria 2/   | 11             |
| Castellano   | 307 643        |



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

|                           |       |
|---------------------------|-------|
| Portugués                 | 384   |
| Otra lengua extranjera 3/ | 3 433 |
| Lengua de señas peruanas  | 62    |
| No escucha / Ni habla     | 152   |
| No sabe / No responde     | 705   |

Fuente: INEI – CENSO 2017

El 96.22% de la población surcana aprendió hablar el castellano en su niñez, el 2.15% habla quechua y el 1.07% habla algún idioma extranjero.

**Cuadro N° 9: Nivel Educativo Alcanzado**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y | Porcentual | Porcentual acumulado | Total  |
|---------------------------------------|------------|----------------------|--------|
| <b>Nivel Educativo Alcanzado</b>      |            |                      |        |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>     |            |                      | 319707 |
| Sin nivel                             | 2%         | 2%                   | 5195   |
| Inicial                               | 4%         | 5%                   | 11317  |
| Primaria                              | 10%        | 16%                  | 33506  |
| Secundaria                            | 23%        | 39%                  | 73353  |
| Básica especial                       | 0%         | 39%                  | 661    |
| Sup. no univ. incompleta              | 4%         | 43%                  | 13746  |
| Sup. no univ. completa                | 11%        | 54%                  | 36248  |
| Sup. univ. incompleta                 | 11%        | 66%                  | 35792  |
| Sup. univ. completa                   | 27%        | 93%                  | 86024  |
| Maestría / Doctorado                  | 7%         | 100%                 | 23865  |

Fuente: INEI – CENSO 2017

El nivel educativo es una de las principales variables que ayudan al crecimiento cultural y social de un distrito, en sentido Santiago de Surco presenta que el 39% de su población posee secundaria completa, superior universitaria el 27% y maestría/doctorado el 7% es decir 23,865 personas.

**Cuadro N° 10: Estado Civil o Conyugal**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y | Porcentual | Total  |
|---------------------------------------|------------|--------|
| <b>estado civil o conyugal</b>        |            |        |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>     |            | 285770 |
| Conviviente                           | 10%        | 28852  |
| Separado/a                            | 3%         | 7404   |
| Casado/a                              | 39%        | 112473 |
| Viudo/a                               | 5%         | 13109  |
| Divorciado/a                          | 3%         | 9467   |
| Soltero/a                             | 40%        | 114465 |

Fuente: INEI – CENSO 2017



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

Del cuadro anterior se observa que 40% de la población surcana mantiene el estado civil de soltero, 39% se encuentra casado o casada, el 10% mantiene una relación conyugal de conviviente y solo el 3% está separado o divorciado.

**Cuadro N° 11: Condición de Analfabetismo**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y condición de alfabetismo | Total   | Grupos de edad |            |              |              |              |              |              |               |
|--|---------|----------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|  |         | 3 a 4 años     | 5 a 9 años | 10 a 14 años | 15 a 19 años | 20 a 29 años | 30 a 39 años | 40 a 64 años | 65 y más años |
| <b>DISTRITO SANTIAGO DE SURCO</b>                              | 319 707 | 7 263          | 19 011     | 20 282       | 22 933       | 50 864       | 47 131       | 107 646      | 44 577        |
| Sabe leer y escribir   | 306 154 | -              | 14 099     | 20 146       | 22 859       | 50 716       | 47 000       | 107 274      | 44 060        |
| No sabe leer ni escribir                                       | 13 553  | 7 263          | 4 912      | 136          | 74           | 148          | 131          | 372          | 517           |

Fuente: INEI – CENSO 2017

El 96% de la población de surco sabe leer y escribir, de los cuales solo el 1% comprendido entre las edades 10-14 años no sabe leer ni escribir y el 26 % comprendido entre los 5-9 años tampoco lee ni escribe, siendo este el segmento con mayor porcentaje de analfabetismo.

El 12% de la población que recibe algún tipo de educación, realiza estudios en el extranjero siendo a tasa más alta a nivel de educación universitaria, el 50% realiza estudios en el distrito de surco siendo la tasa más alta el nivel secundario y el 38% realiza estudios en otro distrito.

**Cuadro N° 12: Asistencia a alguna Institución Educativa**

| Distrito, área urbana y rural, sexo y asistencia a una institución educativa | Total     | Grupos de edad normativa de estudios |             |              |              |
|--|-----------|--------------------------------------|-------------|--------------|--------------|
|  |           | 3 a 5 años                           | 6 a 11 años | 12 a 16 años | 17 a 24 años |
| <b>PROVINCIA DE LIMA</b>   | 2 983 408 | 387 343                              | 769 457     | 625 986      | 1 200 622    |
| Asiste actualmente   | 2 229 918 | 288 829                              | 744 635     | 574 469      | 621 985      |
| No asiste  | 753 490   | 98 514                               | 24 822      | 51 517       | 578 637      |

Fuente: INEI – CENSO 2017

De acuerdo a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad de Santiago de Surco viene realizando talleres de educación vial, educación cívica, educación artística, charlas de prevención del consumo de drogas, cultura saludable, cuidado del medio



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

ambiente, derechos fundamentales, primeros auxilios y formación en actividades manuales. Todas estas actividades se han trabajado en coordinación con las diferentes Instituciones Educativas de nivel primario y secundario.

La infraestructura de estos centros de formación carece de calidad en cuanto a las condiciones de infraestructura donde brindan el servicio.

### Transporte y Comunicaciones

Según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en el 2014 habían 1,5 millones de vehículos en la Región Lima, lo cual representaba el 66% de los vehículos a nivel nacional. En los últimos años, el parque automotor de Lima ha crecido a una tasa de entre 8% y 9% anual. En cuanto a la tenencia de vehículos, en Lima el 15,5% de hogares cuenta con al menos un automóvil, mientras que son más los que cuentan con una bicicleta (23,4%).

A pesar de la creencia extendida de que la alta congestión y el tráfico es producto de la excesiva cantidad de automóviles que transitan las calles de Lima, la realidad es que la tasa de motorización de la capital es una de las más bajas de la región<sup>13</sup>. En el caso de Lima, la congestión se debe, en mayor parte, a la deficiente gestión del tránsito por falta de un adecuado servicio de semaforización inteligente. En la capital, en una vía mediana semaforizada, transitan aproximadamente 400 vehículos por hora, mientras que en una vía similar en Santiago transitan entre 800 y 1.000 vehículos en el mismo tiempo.<sup>14</sup> Aunque parezca contradictorio, el correcto diseño de la infraestructura y la adecuada programación de semaforización, fiscalización electrónica y un sistema de transporte público ordenado en la ciudad del sur resultan en un tránsito más fluido, más seguro y mejor. Es decir, en Lima podríamos resolver muchos de los problemas del transporte si se apostara por un saneamiento de las vías y se invirtiera en un sistema de transporte público masivo de calidad, integrado y multimodal.

Esta situación de caos y congestión tiene consecuencias directas en la calidad de vida de las personas. Según Lima Cómo Vamos, 10% de los limeños demora entre una hora y media y tres horas en su viaje al trabajo o a la escuela desde que sale de su casa y llega a su destino. Estas personas dedican entre tres y seis horas al día a trasladarse.

La municipalidad de Santiago en el cumplimiento de sus funciones viene trabajando en el ordenamiento del tránsito vehicular, es en ese sentido que las multas por infracción al tránsito vehicular viene ocupando el segundo lugar en emisión de multas emitidas.

En cuanto a la pavimentación de la red vial vecinal pavimentada, surco presenta un bajo porcentaje de red por pavimentar (cobertura), sin embargo la calidad del servicio de tránsito





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

vehicular y peatonal (pavimento con rajadura y hundimientos) presenta aun deficiencias por atender, ello debido al alto tránsito vehicular de transporte público 37 empresas de transporte que circulan por el distrito de Santiago de Surco.

## Seguridad

Según la Evaluación del Plan Operativo institucional POI 2018, se evidencia que de enero a julio del 2018 se han realizado 688 horas en promedio de horas por mes, este patrullaje comprende patrullaje a pie, motorizado, vehicular, brigada canina y GIR.

El patrullaje integrado entre las comisarías y personas de serenazo se realizó para el año 2018 entre los meses de enero y junio en promedio 928 reportes en los principales sectores del distrito.

Actualmente nuestro distrito cuenta con 594 cámaras de video vigilancia y 40 centros de control de video que funcionan como centro de control descentralizados. Dentro de las principales actividades que realiza la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se tiene:

- Capacitación al personal de serenazgo
- Capacitación a promotores escolares
- Capacitación a vigilantes particulares
- Charlas de sensibilización
- Operativos preventivos
- Servicio de auxiliar vial
- Parqueo vehicular

Del Plan distrital de Seguridad Ciudadana 2018, para el distrito de Santiago de Surco se desprende la encuesta que se realizó en el mes de Julio del 2017, con un universo de hombres y mujeres mayores de 18 años, residentes en el distrito de Santiago de Surco, con un tamaño de la muestra de 480 encuestas, con una fiabilidad de la muestra para los resultados globales, en la hipótesis más desfavorable ( $p=0.80$  y  $q=0.20$ ), se estima un margen de confianza del 95%.

En la encuesta se señala como principal problema en el distrito con un 41.9 % a la delincuencia, robos, pandillaje, inseguridad ciudadana, falta de serenazgo, de policías, cámaras de seguridad; el segundo problema lo atribuye al congestionamiento, al tránsito vehicular, a la falta de estacionamiento, de semáforos, falta de señalizaciones con un 23.3%; el tercer problema con 8.6% señala a la falta de recojo de basura, calles sucias; con el 5.4% en cuarto lugar la falta de mantenimiento de calles pistas, canchas deportivas, parques; en el quinto lugar con el 4.5% al consumo de drogas; sexto lugar con el 1.9% a los perros en las calles, las excretas de los animales y, en el séptimo lugar con el 1.2%, a los ruidos producidos en la calle, uso indebido del claxon; con



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

el 0.7% en octavo lugar el consumo de alcohol en las calles; en noveno lugar con el 0.7 % figura la falta de parques, áreas verdes y lugares de recreación; décimo lugar con 0.3% señalan al comercio ambulatorio y con el 0.2% señalan que existen muchas construcciones en último lugar.

### **Ambiente**

El parque voces por el clima, primer parque temático sobre el cambio climático en sudamerica, que tiene como finalidad informar y concientizar a las personas del daño que generamos al medio ambiente.

En el primer semestre del año 2018 se recibieron aproximadamente 31,443 visitantes, comprendido entre vecinos surcanos y vecinos de otros distritos. En el parque se vienen realizando programas ambientales con las instituciones educativas, campañas de sensibilización ambiental, talleres de capacitación, evaluación de impactos ambientales, acuerdos y convenios ambientales.

En lo que corresponde al servicio de jardinería la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines se ha realizado el mantenimiento de 1, 822,216.15 m2 de áreas verdes (riego, sembrado de plantas, diseño de nuevas jardinerías, preparación de terreno, siembra de jardinerías). Se han plantado 525 árboles en diferentes parques y avenidas del distrito.

En el servicio de recolección manual (barrido y papeleo) de residuos sólidos depositados en la vía pública generado por causas naturales, tránsito y malos hábitos, se ha logrado el barrido de calles y avenidas por 65,828 km. La recolección de residuos sólidos provenientes de la actividad de la construcción se fijo en 19,924 m3. Los residuos sólidos inorgánicos fueron recolectados por un total de 1, 758.82 toneladas.

### **Cultura**

El distrito de Santiago de Surco tiene una gran historia y riqueza cultural, sus costumbres y tradiciones más conocidas son: La fiesta de la cosecha de la uva o festival de la "Vendimia", la fiesta de Santiago Apóstol, celebraciones de Semana Santa y concurso de alfombras florales.

Los principales atractivos turísticos de Santiago de Surco son: La Plaza Mayor, Complejo Parroquial Santiago Apóstol, Complejo histórico de San Juan Grande, Parque de la Amistad "María Graña Ottone", Santuario de la Divina Misericordia, Parque ecológico Loma Amarilla, Museo Aeronáutico del Perú, Museo de Oro y Armas del Perú, Plazuela de la Vendimia, Parque César Vallejo, Vivero Municipal, Coliseo de Gallos "El Rosedal", también se ubica en Surco "Las Palmas", Base de la Fuerza Aérea del Perú. Muchas de estas infraestructuras presentan un alto



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

porcentaje de bienes inmuebles (reconocidos como patrimonio cultural) en condiciones inadecuadas para prestar el servicio de interpretación cultural.

**V. INDICADORES DE BRECHAS POR SECTORES 2020- 2022**

Indicadores de brechas de inversiones identificados por los diferentes sectores correspondientes al Diagnóstico de Brechas 2020 – 2022, los mismos que se encuentran identificados en el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad de Santiago de Surco 2020 – 2022.

| SECTOR SALUD |   |        |
|--------------|---|--------|
| 1            | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON RECURSOS FÍSICOS INADECUADOS | 61.9%  |
| 2            | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  | 58.00% |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 - 2022

| SECTOR EDUCACIÓN |   |        |
|------------------|---|--------|
| 1                | Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada    | 90.40% |
| 2                | Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada   | 100%   |
| 3                | Porcentaje de locales educativos con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada | 100%   |
| 4                | Porcentaje de instalaciones deportivas y /o recreativas en condiciones inadecuadas                          | 60%    |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

| SECTOR TRANSPORTE Y COMUNICACIONES |   |        |
|------------------------------------|---|--------|
| 1                                  | Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar                            | 85.60% |
| 2                                  | Porcentaje de la Vial Vecinal No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio. | 85.50% |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

| SECTOR MINISTERIO DEL INTERIOR |   |        |
|--------------------------------|---|--------|
| 1                              | Porcentaje de Percepción de Inseguridad ciudadana | 41.90% |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

| SECTOR AMBIENTE |   |     |
|-----------------|---|-----|
| 1               | Porcentaje de parques y áreas recreativas con calidad de servicios inadecuados. | 70% |
| 2               | Porcentaje de residuos sólidos inorgánicos valorizados dejado de captar.        | 60% |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

| SECTOR CULTURA |  |  |
|----------------|--|--|
|----------------|--|--|



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

|   |  |      |
|---|--|------|
| 1 | Porcentaje de Archivos del Municipio que custodian Patrimonio Documental con capacidad instalada inadecuada (%)                            | 100% |
| 2 | Porcentaje de unidades orgánicas de la Entidad con inadecuado índice de ocupación (% UOIIIO).  | 100% |
| 3 | Porcentaje de Instituciones culturales, artísticas, recreativas Públicas que no cuentan con condiciones para prestar un adecuado servicio. | 70%  |

Fuente: Diagnostico de Brechas de Santiago de Surco 2020 – 2022

## VI. Identificación de los INDICADORES DE BRECHAS 2021 - 2023

A continuación se realiza un diagnóstico de la infraestructura, bienes y servicios que se brindan en el distrito de Santiago de Surco, así como su estado actual de necesidad, conforme con los Indicadores de Brechas realizados por los Sectores correspondientes y en función de la información proporcionada por la Sub Gerencia de Limpieza, Parques y Jardines conforme sus competencias establecidas en la ley Orgánica de Municipalidades para los gobiernos locales.

Los **indicadores de brecha** tienen por objeto medir el avance de cierre de brecha (infraestructura o servicios públicos) de las intervenciones a realizarse por medio de la inversión pública, de acuerdo a los tipos de proyectos por sector.

Sobre la base de la metodología del Ministerio de Economía y Finanzas se trabajó 02 tipos de indicadores de brecha.

1. **INDICADOR DE CALIDAD:** Los indicadores de calidad están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de mejoramiento, rehabilitación y tienen como fin recuperar los estándares del servicio.
2. **INDICADOR DE COBERTURA:** Los indicadores de cobertura están orientados a intervenciones cuya naturaleza son de creación, ampliación, y tienen como fin instalar el servicio en sectores donde no existe y se necesita.

Al respecto el artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, señala lo siguiente;

*“El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Este se elabora utilizando los indicadores de brechas aprobados por los Sectores de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la presente Directiva, los planes estratégicos institucionales y la*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

información disponible del inventario de los activos a cargo del Sector, GR y GL, según corresponda”.

En ese sentido, el presente diagnóstico de brechas fue elaborado mediante información obtenida del portal web: <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952> (Indicadores de Brechas correspondiente a los sectores) así como información requerida a las diferentes unidades orgánicas del municipio.

A continuación se presentan los indicadores de brechas más significativos para el distrito de Santiago de Surco, correspondiente al periodo 2021 - 2023

| N° | SECTOR                               | TIPOLOGIA   |
|----|--------------------------------------|---|
| 1  | INTERIOR                             | COMPAÑÍA DE BOMBEROS  |
| 2  | INTERIOR                             | COMISARÍAS  |
| 3  | INTERIOR                             | SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL  |
| 4  | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | ESPACIOS PÚBLICOS VERDES  |
| 5  | AMBIENTE                             | GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES  |
| 6  | TRANSPORTES Y COMUNICACIONES         | CARRETERAS VECINALES  |
| 7  | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | PISTAS Y VEREDAS  |
| 8  | SALUD                                | CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS  |
| 9  | SALUD                                | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN  |
| 10 | CULTURA                              | INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS   |
| 11 | CULTURA                              | ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES). |
| 12 | EDUCACION                            | PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   |
| 13 | EDUCACION                            | PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   |
| 14 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES      | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM)   |

Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones



**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

| N° | SECTOR   | TIPOLOGIA            | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO                        | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA  | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL                                     | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|----------|----------------------|---|--|--|--|--|
| 1  | INTERIOR | COMPAÑÍA DE BOMBEROS | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMPAÑÍA DE BOMBERO                      | SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS. | AEI.04.03 Acciones de prevención y reducción ante el riesgo de desastre en el distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA.2.2. Promover acciones de apoyo a las compañías de bomberos, beneficencias, Cruz Roja y demás instituciones de servicio a la comunidad. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2018       | 2021 | 2022 | 2023 |
| 1  | SI             |           | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | PROVINCIAL  | 100%                | 50%  | 0%   | 0%   |

Información extraída del reporte de indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios por sector, señalado en el portal web:

<https://ofi5.mef.gob.pe/brechas/Dashboard/DashboardSectores>



**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

| N° | SECTOR   | TIPOLOGIA  | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO                     | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL                            | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|----------|------------|--|--|---|---|---|
| 2  | INTERIOR | COMISARIAS | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | COMISARÍA BÁSICA                         | SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO              | AEI.01.02 Programa de recuperación de espacio público integral a la población | La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 85.- SEGURIDAD CIUDADANA. 3.1. Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva. |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA  | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |       |      |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|-------|-------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE 2016       | 2021  | 2022  | 2023 |
| 2  | SI             |           | PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS | PROVINCIAL  | 42.5%               | 33.6% | 31.5% | -    |

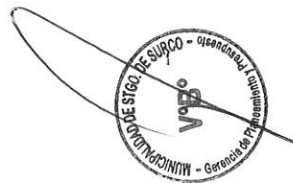
Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio del Interior, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>.

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA**

| N° | SECTOR | TIPOLOGIA | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL |
|----|--------|-----------|--|--|---|--|-------------------------------|
|    |        |           |  |  |   |  |                               |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2016       | 2021 | 2022 | 2023 |
| 3  | SI             |           | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA | DISTRITAL   | 9.1%                | 7.1% | 6.7% | -    |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio del Interior, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS**

| N° | SECTOR                               | TIPOLOGIA                | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO              | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                            | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|--------------------------------------|--------------------------|---|--|---|---|--|
| 4  | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | ESPACIOS PÚBLICOS VERDES | DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS | M2/PERSONA                               | SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS                   | AEI.03.01 Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito | Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE            | 2021 | 2022 | 2023 |
| 4  |                | SI        | DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS | DISTRITAL   | 4%                  | 3%   | 3%   | 3%   |

Información proporcionada por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, mediante Informe N° 016-2020-SGLPJ-GSC-MSS, para la elaboración del Diagnóstico de Brechas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

| N° | SECTOR   | TIPOLOGIA  | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO                               | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                           | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|----------|--|--|--|---|--|---|
| 5  | AMBIENTE | GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO                   | SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA                    | AEI.03.01Vías y espacios públicos limpios de residuos sólidos en el distrito | la Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD. 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA  | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE            | 2021 | 2022 | 2023 |
| 5  | SI             |           | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA | DISTRITAL   | 0%                  | 0%   | 0%   | 0%   |

Información proporcionada por la Sub Gerencia de Parques y Jardines, mediante Informe N° 016-2020-SGLPJ-GSC-MSS, para la elaboración del Diagnóstico de Brechas.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR**

| N° | SECTOR                       | TIPOLOGIA            | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL  | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|------------------------------|----------------------|--|--|---|---|---|
| 6  | TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | CARRETERAS VECINALES | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR   | KM                                       | KM  | AEL05.03 Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRANSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA                              | Información | VALOR DEL INDICADOR |        |        |      |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|--------|--------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE 2018       | 2021   | 2022   | 2023 |
| 6  |                | SI        | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR | NACIONAL    | 49.9%               | 43.14% | 43.14% | -    |

Información extraída del formato de presentación del indicador para el sector "Ministerio de Transportes y Comunicaciones".



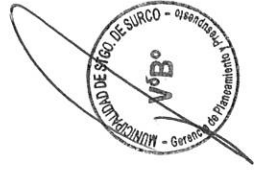
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS**

| N° | SECTOR                               | TIPOLOGIA        | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL  | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|--------------------------------------|------------------|---|--|---|---|---|
| 7  | VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO | PISTAS Y VEREDAS | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS | PERSONAS                                 | SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA                    | AEI.05.03Mantenimiento y reparación de la infraestructura vial y peatonal integral del distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades, ARTÍCULO 81.- TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.4.1. Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |       |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|-------|-------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2018       | 2021  | 2022  | 2023 |
| 7  |                | SI        | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS | REGIONAL    | 71.4%               | 26.5% | 24.5% | -    |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

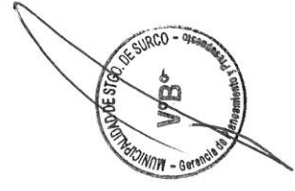
| N° | SECTOR | TIPOLOGIA                          | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO           | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                                 | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|--------|------------------------------------|--|--|---|--|--|
| 8  | SALUD  | CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | CEMENTERIO                               | CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS              | AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.<br>3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA  | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |       |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|-------|-------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE 2018       | 2021  | 2022  |
| 8. | SI             |           | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | REGIONAL    | 58.6%               | 57.5% | 56.9% |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Salud, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

| N° | SECTOR | TIPOLOGIA  | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                                 | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|--------|--|---|--|---|--|---|
| 9  | SALUD  | ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | ESTABLECIMIENTO DE SALUD                 | SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS           | AEI.09.01 Servicios de prevención de la salud integral a la población del distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 80.- SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD, funciones de los gobiernos locales: 6.4. Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesitan, en coordinación con las municipalidades provinciales, los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes. |



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |       |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|-------|-------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2018       | 2021  | 2022  | 2023 |
| 9  | SI             |           | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA | DISTRITAL   | 63%                 | 60.8% | 59.8% | -    |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Salud, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM).**

| N° | SECTOR  | TIPOLOGIA                       | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BREHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL                                 | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|---------|---------------------------------|---|--|--|--|--|
| 10 | CULTURA | INSTITUCIONES MUSEALES PÚBLICAS | PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM). | USUARIO/AÑO                              | SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL            | AEI.07.06Talleres culturales y artísticos inclusivos para los vecinos del distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. 5. Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |        |        |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|--------|--------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2017       | 2021   | 2022   | 2023 |
| 10 |                | SI        | PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM). | NACIONAL    | 15.31%              | 15.12% | 15.09% | -    |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Cultura, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



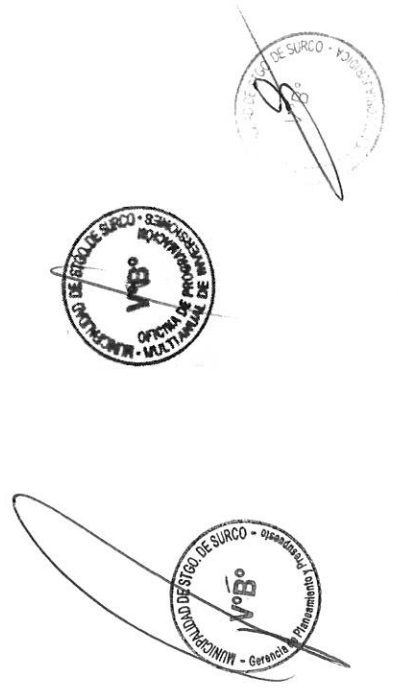
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

| N° | SECTOR  | TIPOLOGIA   | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO   | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL                          | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|---------|---|--|--|---|---|---|
| 11 | CULTURA | ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES). | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA. | ARCHIVO                                  | SERVICIOS ARCHIVÍSTICO                          | AEI.05.04Obras de inversión pública ejecutadas oportunamente en el distrito | La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA  | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |      |      |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|-------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE 2018       | 2021  | 2022 | 2023 |
| 11 | SI             |           | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA. | NACIONAL    | 96.55%              | 89.66 | 86.2 | -    |

Información extraída del indicador de brechas para el Ministerio de Cultura, correspondiente al portal web <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativos-invierte-pe?id=5952>



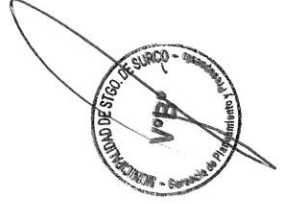
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL**

| N° | SECTOR    | TIPOLOGIA                         | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO   | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PÚBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL                                       | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|-----------|-----------------------------------|--|--|---|--|--|
| 12 | EDUCACION | PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL | USUARIO/AÑO                              | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | AEI.07.08Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito | la Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del Vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA  | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|--|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |  |             | AÑO BASE            | 2021 | 2022 | 2023 |
| 12 |                | SI        | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL | DISTRITAL   | 2018                | 80%  | 70%  | 60%  |

Información extraída del compendio estadístico 2018, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se verifica que existe un total de 63,898 personas que practicaron actividades deportivas y/o recreativas del total de población para el distrito de Santiago de Surco 329, 152 habitantes.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS**

| N° | SECTOR    | TIPOLOGIA                         | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO                                | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL   | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL  |
|----|-----------|-----------------------------------|---|--|---|--|--|
| 13 | EDUCACION | PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS | SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA   | AEI.07.08 Eventos deportivos interdisciplinarios inclusivos para los vecinos del distrito. | La Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su ARTICULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN.18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del Vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |      |      |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2018       | 2021 | 2022 | 2023 |
| 13 | SI             |           | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS | 2018        | 20%                 | 15%  | 14%  | 12%  |

Santiago de Surco tiene un total de 365 parques, donde se realizan actividades recreativas y deportivas.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO**  
DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

**NOMBRE DEL INDICADOR: PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR**

| N° | SECTOR                          | TIPOLOGIA   | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO                                      | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA    | BIEN O SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA | ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL  | COMPETENCIA DE GOBIERNO LOCAL   |
|----|---------------------------------|---|---|---|---|---|---|
| 14 | MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR (CIAM) | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR   | AEI.07.01.Servicio de apoyo alimentario con equilibrio nutricional para la población del distrito | la Ley Orgánica de Municipalidades; señala en su ARTÍCULO 82.- EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN. 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. |

| N° | TIPO DE BRECHA |           | INDICADOR DE BRECHA   | Información | VALOR DEL INDICADOR |       |      |      |
|----|----------------|-----------|---|-------------|---------------------|-------|------|------|
|    | CALIDAD        | COBERTURA |   |             | AÑO BASE 2019       | 2021  | 2022 | 2023 |
| 14 | SI             |           | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR | DISTRITAL   | 46.4%               | 31.2% | 24%  | -    |

Información extraída del formato de presentación del indicador para el sector "Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".



## FORMULAS APLICABLES POR CADA INDICADOR DE BRECHA IDENTIFICADO

| N° | NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA O ACCESO A SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA DEL INDICADOR DE BRECHA | FORMULAS  |
|----|---|--|---|
| 1  | PORCENTAJE DE COMPAÑÍAS DE BOMBEROS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS                                     | COMPAÑÍA DE BOMBERO                      | $BMIBRS = 1 - \left( \frac{\text{Numero de Compañías de bomberos buen estado}}{\text{Total de Compañías de Bomberos en el distrito}} * 100\% \right)$           |
| 2  | PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS  | COMISARÍA BÁSICA                         | $PCBOCI = 1 - \left( \frac{\text{Numero de comisarías que operan en condiciones adecuadas}}{\text{Total de comisarías en el distrito}} * 100\% \right)$         |
| 3  | PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA                   | SECTOR VIGILADO                          | $PSSCVI = 1 - \left( \frac{\text{numero de sub sectores con vigilancia adecuada}}{\text{numero de sub sectores en el distrito con vigilancia}} * 100\% \right)$ |
| 4  | DÉFICIT DE M2 DE ÁREAS VERDE POR HABITANTE EN LAS ZONAS URBANAS   | M2/PERSONA                               | $DAVPH = \left( \frac{\text{total areas verdes en m2}}{\text{Poblacion de Surco}} \right) - 9$  |
| 5  | PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA                              | POBLACIÓN ATENDIDA/AÑO                   | $PHPPRR = 1 - \left( \frac{\text{N}^\circ \text{ poblacion atedida adecuadamente}}{\text{poblacion total}} * 100\% \right)$                                     |
| 6  | PORCENTAJE DE LA RED VIAL VECINAL POR PAVIMENTAR  | KM                                       | $PRVVPP = 1 - \left( \frac{\text{red vial distrital pavimentada en km}}{\text{total red vial en km}} * 100\% \right)$   |
| 7  | PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS | PERSONAS                                 | $PPUSSM = 1 - \left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de personas con acceso a servicios de movilidad adecuado}}{\text{poblacion total}} * 100\% \right)$            |
| 8  | PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA  | CEMENTERIO                               | $PCCII = 1 - \left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de cementerios con capacidad adecuada}}{\text{Total numero de cementerios en el distrito}} * 100\% \right)$     |
| 9  | PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA       | ESTABLECIMIENTO DE SALUD                 | $\% \text{ ESI} = \frac{\text{ESI}}{\text{ES}} \times 100$  |



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS 2021 - 2023

|    |   |   |  |
|----|---|---|--|
| 10 | PORCENTAJE DE POBLACIÓN SIN ACCESO AL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN (PCN) A TRAVÉS DE INSTITUCIONES MUSEALES (IM). | USUARIO/AÑO                                 | $PPSICA = 1 - \left( \frac{\text{Total Poblacion que cuenta con servicio culturales y artes}}{\text{Poblacion total del distrito}} * 100\% \right)$                          |
| 11 | PORCENTAJE DE ARCHIVOS DEL ESTADO QUE CUSTODIAN PATRIMONIO DOCUMENTAL DE LA NACIÓN (AGN Y ARCHIVOS REGIONALES) CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA.            | ARCHIVO                                     | $PLCI = 1 - \left( \frac{\text{Numero de Locales Archivo en Condiciones Adecuadas}}{\text{Total locales de Archivo de la MDSS}} * 100\% \right)$                             |
| 12 | PORCENTAJE DE PERSONAS QUE NO PARTICIPAN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL  | USUARIO/AÑO                                 | $PDPNPSD = 1 - \left( \frac{\text{numero de personas que practican algun deporte}}{\text{poblacion total de Santiago de Surco}} * 100\% \right)$                             |
| 13 | PORCENTAJE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y /O RECREATIVAS EN CONDICIONES INADECUADAS  | INSTALACIONES DEPORTIVAS Y/O RECREATIVAS    | $PIDRCI = 1 - \left( \frac{\text{numero de instalaciones deportivas o recreativas en buen estado}}{\text{Numero de instalaciones deportivas o recreativas}} * 100\% \right)$ |
| 14 | PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR REQUERIDOS POR IMPLEMENTAR   | CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR | $\%IMP \text{ no adecuadas} = \frac{IMP \text{ total} - IMP \text{ adecuadas}}{IMP \text{ total}} * 100$   |

Fuente: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

